

El Distrito Universitario



SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Redacción y Administración

En León: Cid—Escuelas.
En Oviedo: Quintana, 17, 2.º izqda.

León 7 de enero de 1910

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3
PAGO ADELANTADO

A nuestros suscritores

Para corresponder al favor, siempre creciente, que nuestros compañeros los maestros de 1.ª enseñanza dispensan á este periódico, una vez más introducimos en él algunas mejoras, que pueden apreciarse ya desde este mismo número y que seguramente serán del agrado de nuestros abonados.

El Distrito Universitario contendrá más abundante y variada lectura y, atendiendo indicaciones de muchos compañeros, se publicará puntualmente todos los viernes, á fin de que llegue á manos de los maestros el sábado ó el domingo, día este último en que, por ser de asueto, disponen de más tiempo para enterarse de las noticias y disposiciones oficiales que les interesan.

Esto en cuanto á la parte que podemos llamar externa, material; respecto á la orientación, será la misma que hasta aquí. La unión total, íntima, sincera y en una común aspiración de los maestros de la provincia y aún de toda España, continuará siendo nuestro ideal y el objeto preferente de nuestra atención, porque entendemos que los actuales momentos son críticos y tal vez decisivos para el magisterio primario y que, aunadas todas nuestras fuerzas, quizá no sean aún suficientes para conjurar los peligros que nos amenazan y para ver realizadas nuestras legítimas aspiraciones, que hemos de conseguir con solo el esfuerzo del magisterio, sin auxilio ajeno, ó no lo conseguiremos.

Alejados por completo de toda banderita política, lo cual nos permite juzgar con imparcialidad é independencia, no ha de faltarle espacio para el aplauso entusiasta ó para la protesta enérgica en aquellos hechos que lo merezcan y que se relacionen con la enseñanza y con los maestros.

Con estos propósitos nobles, con estos deseos levantados, entramos en el año de 1910, VIII de nuestra publicación, que deseamos sea feliz y de ventura para todos nuestros suscritores y para el magisterio y la enseñanza primarios.

Se dice...

Se dice que el Sr. Barroso tiene ya la maleta preparada y deja el Ministerio, quizá por otro de más aparato y preponderancia.

Se dice que nuestro elevado jefe fué á su puesto actual de mala gana, sin preparación ni entusiasmos.

Se dice que, á pesar de ello, mostró enseguida gratas inclinaciones al cargo y estuvo dispuesto, durante varias... semanas, á hacer y deshacer, gastando dinero á manos llenas y realizando así, desde arriba, la tan esperada revolución pedagógica.

Se dice que, de la noche á la mañana, sin saberse por qué, dió el gran «cambiazó», mostrando las mayores frialdades y reservas hacia los asuntos que la víspera tenían sus cariños.

Se dice que en tal variación influyó, por un lado, la justa y certera

crítica que mereció su famoso Real decreto de los «diez millones», y de otro—¡ay!—de otro, la resolución tácita del Gabinete Moret de... de... no tocar, por ahora, seriamente, al presupuesto de Instrucción Pública!!!

Se dice que á la cartera que todavía tiene el Sr. Barroso, debió haber ido el Sr. Vincenti, si una equivocación de D. Segismundo no lo hubiera echado á perder.

Se dice que Melquíades Alvarez tenía su candidato, el Sr. Roselló, y Canalejas el suyo, Jimeno ó Danvila.

Se dice que en altas esferas pusieron el veto á todos estos nombres.

Se dice que idéntica profusión de candidatos existe ahora para sustituir al ministro que se va.

Se dice que Burell, distinguido periodista; López Muñoz, ilustre «tabarrista» y aún más administrativo y quisquilloso que el propio Rodríguez S. Pedro, y Alba, el activo subsecretario vallisoletano, constituyen la trinidad aspirante á la cartera de enseñanza, y que de los tres el último lleva la de ganar.

Se dice que Moret no hará las elecciones generales, á pesar de los pesares y de vivir pendiente de la sonrisa del veterano D. Eugenio.

Se dice que, al fin de fines, Weyler, pongo por general, vendrá á formar y presidir un gabinete de fuerza que nos saque del atoladero.

Se dice que, quizá, quizá, sea don Valeriano el que, con los otros problemas nacionales, resuelva el pedagógico, según hizo ya en Cuba; ¡por una orden de plaza!

Se dice... Mas ¿á dónde vamos con tanto murmurar?

La veloz cigüeña de Saint-Aubin á buen seguro que envidiaría esta demostración de reporterismo. No pregunte el lector cómo supimos esas y otras muchas cosas, vedadas al cable especial del ilustre Mariano de Cavia, ni la parte de certeza que en ellas haya.

Lo que importa recoger de tales rumores es este hecho triste, tristísimo, de una probabilidad grande, á saber: que el partido liberal, que el Gabinete que dirige el señor don Segismundo Moret y Pendergast, no cumple, ni cumplirá, por esta vez, las promesas y compromisos tan cargados desde la oposición; que la escuela primaria, nuestra pobre escuela primaria, continuará siendo como hasta aquí la eterna y despreciada Cenicienta, y que nosotros los maestros de España tendremos derecho á regalar con nuestro más profundo y soberano desprecio á los políticos chirles y hueros que pre-

tenden gobernar el país y apenas si logran más que exhibir sus fracasos.

Continuarán prometiendo el oro y el moro, harán acaso alguna reforma aparatosa y sin transcendencia para rellenar las columnas de la Gaceta y engañar á la opinión; pero conste que, hoy por hoy, en el día en que escribimos estas cuartillas, el Gabinete del Sr. Moret tiene relegado á segundo, á último término, el problema de la educación pública, que hace aún pocos meses consideraba como trascendental é improporrible el propio presidente.

Si así fuera, si así es, bien podemos afirmar que entramos en un período crítico, en un período negro, de inmensa desesperanza...

Junta provincial de Instrucción pública de León

Sesión del 16 de diciembre de 1909

En primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, en el despacho de éste y con asistencia de los vocales señores Alcalde, Arquitecto provincial, director del Instituto, idem de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, Inspector de 1.ª enseñanza y señores Argüelles, Bendicho y Mallo, celebró sesión á las cinco de la tarde esta Junta provincial, comenzando por la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de las copias remitidas por los alcaldes de Mansilla Mayor y Villaturiel, relativas á los convenios de retribuciones celebrados por dichos Ayuntamientos con los maestros del mismo, se acordó aprobar los expresados convenios.

Enterada la Junta de que los maestros de Cegoñal, Villanueva de la Tercia, Castrillo de las Piedras y Regueras de Arriba, tienen más de setenta años, sin contar con tiempo de servicios suficiente para obtener la jubilación, fué acordado sustituir á los cuatro referidos profesores á tenor de lo que se dispone en la Real orden de 20 de noviembre último.

Visto el expediente de renuncia de su cargo incoado por el maestro de Carral don Juan Prieto Pérez, se acordó suscribir el informe favorable á la pretensión interesada, emitido por el señor inspector de la zona de La Bañeza, y elevar el asunto al Rectorado, acompañando también á este Centro, el expediente gubernativo instruido por faltas en el cumplimiento de sus deberes, así como la instancia en que éste suplica se le tenga por desistido de la renuncia que anteriormente interesaba.

Examinadas las diligencias practicadas para la traslación de las escuelas públicas de Gordaliza del Pino á los nuevos locales, se acordó, de conformidad con lo informado por el señor inspector, que fuera el arquitecto provincial á reconocer aquellos locales para que dictamine, antes de llevarse á efecto la traslación, acerca de las condiciones que reúnan.

Leída el acta de los exámenes llevados á cabo en las escuelas públicas de Villadangos, fué resuelto pasarla á informe del señor inspector provincial, á fin de que este funcionario proponga lo que estime procedente.

Dada cuenta del expediente incoado por doña Severiana Vicente, maestra de Viforcós y Argañoso, en solicitud de licencia para ampliar sus estudios, se acordó elevar el indicado expediente al Rectorado suscribiendo el favorable informe del inspector de La Bañeza.

Igualmente fué acordado elevar al Rectorado, suscribiendo el informe de la Inspección, el expediente de renuncia incoado por doña Matilde González, maestra de Torre del Bierzo.

Vista la copia del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, en que se propuso solicitar la supresión de la escuela de niñas de aquel pueblo, se acordó oficiar á este Ayuntamiento significándole que cuando se publicó el arreglo escolar pueden hacer la reclamación oportuna.

Leída una instancia de varios vecinos de Moreda, en súplica de que se procure que á los bienes de una fundación escolar se les dé el destino debido para que la escuela con ellos establecida pueda cumplir una misión fructuosa en beneficio del pueblo, fué acordado pedir á la Junta provincial de beneficencia testimonio del testamento del fundador y cuantos antecedentes obrantes en las oficinas de aquella puedan facilitar la formación de juicio para resolver este expediente.

Tomado en consideración el acuerdo de la Junta local de 1.ª enseñanza de El Burgo de que los maestros de las escuelas públicas de aquel pueblo admitan á recibir la enseñanza á niños mayores y menores de los comprendidos dentro de la edad escolar atendiendo á que con ello se beneficiaría la instrucción y no se perjudicaría á los niños que asisten ahora á aquellas escuelas por el corto número de los mismos, fué resuelto, de conformidad con lo propuesto por el señor inspector de La Bañeza, oficiar á los maestros á que se refiere el acuerdo para que respeten éste si no dificulta su labor, significando al propio tiempo á la Junta local que su acuerdo es ajustado á la ley y preguntándole si se hallan convenidas las retribuciones escolares, y caso contrario procure convenirlas.

Examinados los expedientes de viudedad incoados por doña Bernardina Ovalle Yebra y doña Clara Rubin Moral, por sus esposos don Cruz Acévedo García y don José Balboa González, maestros que fueron de Narayola y Arnadelo, respectivamente, se acordó elevarlos á la superioridad para su resolución oportuna.

Fuó aprobada la Memoria que presentó el señor inspector provincial con motivo de la visita ordinaria girada por él á varias escuelas, acordándose, á propuesta de este funcionario, dar las gracias á los Ayuntamientos de Matallana y Cistierna por haberse distinguido en el cumplimiento de las disposiciones superiores en lo que hace referencia á proporcionar á los maestros públicos locales-escuelas y casas-viviendas en aceptables condiciones.

Vistos los expedientes incoados por los Municipios de S. Pedro Bercianos y Santa Colomba de Somoza, en solicitud de subvención del Gobierno para construir escuelas, fué acordado informar ambos favorable-

mente, elevando los al Ministerio de Instrucción pública para resolución. Procedióse al nombramiento de maestros interinos, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

Terminada la orden del día, el señor director del Instituto manifestó que la maestra de S. Miguel de Escalada no se hallaba al frente de su cargo, según ella dice, por tener mal local para escuela y carecer de casa, acordándose pedir informe á la Junta local correspondiente y al cura párroco.

El señor Bendicho pregunta por el expediente gubernativo seguido al señor Zurdo, expresando la conveniencia de que se informe y resuelva. Le fué contestado por el señor secretario que se hallaba pendiente de los antecedentes que repetidas veces fueron reclamados á la Dirección de Penales, acordándose pedirlos nuevamente.

También propuso el mismo señor vocal que se pidieran informes respecto de la conducta que observa el señor Chachero (hijo).

El señor inspector habló de la conveniencia de que no se autorice en las escuelas la lectura y adquisición de las ediciones del «Quijote» que no estén aprobadas de Real orden por el Consejo de Instrucción pública. No se tomó sobre esto acuerdo especial por entender la Junta que los señores inspectores sabrán cumplir con su deber no consintiendo otros libros de lectura más que los aprobados para tal efecto por la superioridad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Propuestas del concurso único de septiembre de 1909

PROVINCIA DE OVIEDO

SOLICITANTES EXCLUIDOS

Maestras

D.ª Josefa Valdés Bosqué y doña María Alonso García, por haber presentado el expediente fuera del plazo de la convocatoria.

D.ª Javiera Díaz García, doña Lucía Suárez González, doña María García Mesonero y doña Fernanda Alonso Alvarez, por no presentar hoja de servicios ni justificantes.

D.ª María P. Bermejo Hilario, doña Manuela Ferrer Latorre y doña Manuela Valero Longares, por tener certificada la hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria.

D.ª Virginia González Álvarez y doña Felisa Carral Calleja, por no estar certificadas las hojas de servicios.

D.ª María M. Suárez García, por no estar reintegrada la instancia.

D.ª Jesusa Suárez Echaveste, porque no acredita estar en posesión del título profesional ni haber hecho el depósito correspondiente.

D.ª María P. Menéndez Fernández, por no tener la edad reglamentaria.

D.ª Luisa Moretón Tejedor, por contradicción entre las fechas del nombramiento y de la toma de posesión de la escuela que desempeña.

D.ª María R. Martí Bono, por no expresar el sueldo de las escuelas desempeñadas en propiedad.

D.ª Victoria Salvador Fernández, por no indicar el medio legal de haber obte-

nido la escuela de Barrio de San Pedro.

Maestros

D. Pablo Sanz Soria, don Vicente Ron García, don Francisco Martín Pérez y don José Pascual Galindo, por haber presentado el expediente fuera del plazo de la convocatoria.

D. Juan M. Ibañez Villanueva, don Benito Ramos Calvo y don Francisco Navas Colomer, por que no tienen ni acreditan tener la edad reglamentaria.

D. Juan Heras Martos, don Buenaventura Marcos, don Primitivo Martín Cabezas, don Perfecto Salvador Fernández, don Miguel García Villacampa, don Julián Báñez Domeu, don Emilio Cubero Fernández, don Jenaro Briones Irurubieta, don José Rivelles Vidal, don Juan Alamo Palazuela, don Urbano Alvarez Rubio y don José M. Flórez Méndez, por tener certificada la hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria.

D. Francisco Bardina Esparrica, don Emilio Díez y García, don Casimiro Jesús Busto Vega y don Gerardo Giménez Guerrero, por no estar certificadas en forma las hojas de servicios.

D. Juan F. Berlanga López, porque no acredita hallarse en posesión del título profesional ni haber hecho el depósito correspondiente.

D. Faustino Castaño del Molino, don Valentín Menéndez Alvarez, don Pascual de la Torre Picón, don Justo Rodríguez Ramos, don Federico Pardo Franco, don Nicanor Reyero Sánchez y don Primitivo Sánchez Hernández, porque no presentan hoja de servicios ni justificantes.

D. Pedro Pulgar Cifuentes y don Angel Silván Hernández, por no presentar certificado de conducta.

D. Tomás Gómez Fernández, por no estar reintegrada debidamente la instancia.

D. Eusebio Alonso Alonso, por enmiendas, sin salvar, en la hoja de servicios.

Advertencias

1.ª A los aspirantes que acrediten servicios en propiedad antes de la expedición del título profesional, no se les computarán como tales sino á contar desde la fecha de expedición de aquél, según está prevenido en las órdenes de la Superioridad de 18 de Mayo de 1900 y 24 de Enero de 1903.

2.ª Asimismo no se computan como en propiedad los servicios prestados por los concursantes que hayan hecho el depósito para la expedición del título profesional, siéndoles de abono tan sólo como interinos, conforme á las citadas disposiciones. Del mismo modo son considerados como interinos los servicios de Maestros propietarios que hubiesen omitido expresar en su hoja de servicios la fecha de la expedición del mencionado título.

3.ª Con arreglo al artículo 1.º del Real decreto de 31 de Julio de 1901, los Maestros y Maestras propuestos que resulten nombrados, perderán las Escuelas que se hallen desempeñando, quedando fuera de la enseñanza, de no posesionarse del cargo en el plazo reglamentario, anunciándose la vacante en el concurso siguiente.

4.ª Los aspirantes propuestos en otra provincia con preferencia á ésta, lo manifestarán al Rectorado, si no lo hubieran hecho, en el plazo de quince días después de la publicación de las propuestas en el *Boletín Oficial*, término concedido por el Reglamento para la presentación de reclamaciones.

Oviedo, 15 de Diciembre de 1909.—El Rector, *Fermín Canella*.

(B. O. 22 Diciembre.)

Escuela Normal Superior de Maestros de León

ANUNCIO

En los días 3 y 4 del próximo febrero se verificarán en esta Escuela, á las nueve de la mañana, exámenes de reválida para ambos grados.

Los aspirantes que deseen tomar parte en dichos exámenes lo solicitarán en instancia dirigida al señor Director de la Escuela antes del día 1.º del citado mes.

León 4 de enero de 1910.—El secretario, José González Montes.

SUSCRIPCIÓN

para erigir una estatua al excelentísimo señor conde de Romanones.

PARTIDO DE SAHAGÚN

	PTAS.	Cts.
D. Nemesio Roldán	1	30
» Eloy Rodríguez	1	30
D.ª Balbina Baez	1	50
D. Narciso Domínguez	1	30
» Félix Reyero	1	00
» Angel Vicente	1	30
D.ª Casilda Centeno	1	30
D. José Andrés Diéguez	1	30
» Zenón Gómez	1	50
D.ª María del Pilar Alvarez	1	50
D. Marcelino Rodríguez	1	30
» Marcelo Toral	1	30
D.ª Saturnina Pérez	1	30
» María del Pilar Blanco	1	50
D. Cesáreo Triana	2	00
» Julio García	1	00
D.ª Fermina Santos	1	50
» Casilda García	1	30
» Daniela de Alaiz	2	00
» Bernarda Barrio	1	30
D. Manuel Pérez	1	50
» Emilio González	2	00
D.ª Petra González	2	00
» Julia Allende	1	00
D. Rafael Castrillo	2	00
» Tomás San Martín	1	30
» Eugenio Alvarez	1	30
» Isacio Rodríguez	1	30
D.ª María del Sagrario Soto	1	00
» Rosa Cuadrado	1	30
» Leoncia Rodríguez	1	30
D. Gregorio Paris	1	30
» Isidoro Santos	1	30
» Vicente Santa Marta	1	30
» Máximo Carrera	1	30
» Baldomero Rojo	1	30
» Anselmo González	1	30
» Francisco Alonso	1	00
D.ª María Paz Alonso	1	00
» Adelmira Cobredo	1	30
D. Timoteo Gregorio	1	60
D.ª Adela Fuertes	1	30
D. Eugenio de la Fuente	1	30
» Luis Herrero	1	30
» Florencio Turienzo	1	30
D.ª Matilde Baena	1	30
D. Daniel Rodríguez	1	00
» Venancio Alvarez	1	00
» Francisco Prieto	1	30
» Ramón Abián	1	30
» José Díez	1	30
D.ª Claudia de la Banda	1	30
D. Hermenegildo Puente	1	30
» Nicomedes Díez	1	30
» Bernardino González	1	30
» Roque del Río	1	30
» Macario Díez	1	30
» Eusebio Redondo	1	30
» Veremundo Aparicio	1	50
D.ª Benita Quijada	1	50
D. Santiago Gómez	1	30
D.ª Filomena Estévez	1	30
D. Esteban Baños	1	30
» Felipe del Blanco	1	30
» Benito Martínez	1	30
» Ceferino Alonso	1	30
» Tomás del Blanco	1	00
» Crisanto Díez	1	30
D.ª María A. González	1	30
D. José Díez	1	30
» Miguel Alvarez	1	30
» Pedro de la Mata	1	30
D.ª Trinidad Lozano	1	30
D. Mariano Rodríguez	1	30
D.ª Carolina Fernández	1	1
D. Antonio Villimer	1	00
» Juan Turienzo	1	30
» Ildelfonso Alvarez	1	00
» Antonio de Lucas	1	30
» Nicanor Morla	1	36
D.ª Esperanza Astorga	1	30
Total	108	10

RAFAEL CASTRILLO

Junta provincial de Instrucción pública de León

Clases pasivas del Magisterio de Instrucción primaria

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, en sesión de 10 de octubre de 1907, acordó publicar en *Gaceta de Madrid* la siguiente

CIRCULAR

Esta Junta Central de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 10 de octubre indicado, en su deseo de regularizar todos los servicios relacionados con los fondos de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza, y de prevenirlos de posibles contingencias, acordó:

1.º Que las Juntas provinciales comuniquen á esta Central las cantidades que en concepto de fianza fueron depositadas al ser nombrados los actuales Habilitados de Clases pasivas del Magisterio primario, forma en que se hizo el depósito, clase de valores que lo constituyan y la cantidad que cada uno tiene depositada actualmente para responder á su gestión, participando á esta Junta todas las alteraciones que en lo sucesivo sufran las fianzas, y justificando las causas á que obedezcan.

2.º Que durante el mes de enero de cada año, los jubilados y pensionistas estarán obligados á presentarse al Presidente de la Junta local del pueblo donde tengan fijada su residencia, ó al de la provincial, en las capitales de provincia, con objeto de que puedan aquellas autoridades certificar ante la Junta provincial á que pertenezcan, la existencia de los partícipes en el disfrute del Montepío.

Los Presidentes de las Juntas locales de Primera Enseñanza, remitirán al de la provincial de Instrucción pública, antes del día 15 de febrero próximo venidero, relación firmada y sellada de todos los individuos que se les hayan presentado á pasar la revista personal.

En vista de estas relaciones parciales formará la Junta de Instrucción pública una general de la provincia, la cual, debidamente autorizada por el Secretario y el Oficial de Contabilidad, y visada por el Presidente, entregará al Habilitado de Clases pasivas, al mismo tiempo que las nóminas, con la diligencia de «páguese» y el libramiento de la cantidad correspondiente.

Los Habilitados de clases pasivas no deberán pagar cantidad alguna á individuo que no figure en la relación general; quedando, si lo hicieren, obligados personalmente á reintegrar todas las cantidades que paguen á los individuos cuyos nombres no se hallen en dicha relación.

Las Juntas provinciales acompañarán á la cuenta del primer trimestre de cada año, las comunicaciones parciales de los Presidentes de las Juntas locales que sirvieron á la provincial para formar la general de revista de presencia, y unirán además á las nóminas pagadas la relación general.

Lo que en cumplimiento del citado acuerdo de la Superioridad comunico á todos los jubilados y pensionistas para que lleven á efecto lo ordenado en el núm. 2.º de esta circular; y á los señores Alcaldes-presidentes de las Juntas locales de Instrucción pública, cumplan con la mayor actividad el servicio que se interesa, dentro del plazo señalado en el párrafo 1.º del número antes indicado á fin de evitar perjuicios de consideración, tanto á la Junta como á los interesados; pues así también lo interesa esta provincial de mi Presidencia en sesión celebrada en 5 de noviembre de 1907.

León 3 de enero de 1910.—El Gobernador-presidente, *Luis de Fuentes*.—El Secretario, *Miguel Bravo*.

TRIBUNALES DE OPOSICIONES

Escuelas de primera enseñanza

Universidad de Oviedo

Aceptadas las renunciaciones presentadas por don Francisco Tomás Mendizábal y don Bonifacio Martín Criado, vocales suplentes de los Tribunales de oposiciones á escuelas de niños y niñas, vacantes en este distrito universitario, han sido propuestos para substituirlos los señores don Gederico Aragón Escacena y don Federico Luzuriaga Aguirre, catedráticos numerarios de los Institutos Generales y Técnicos de León y Oviedo.

También ha sido propuesto para vocal propietario del Tribunal á escuelas de niños, y en concepto de profesor de Escuela Normal, don Gaspar de la Cruz Comerón, que lo era ya suplente, substituyendo á don Ricardo Mancho, que ha renunciado dicho cargo; y para vocal suplente, á don José María Vicente López, profesor de la Escuela Normal de Maestros de León, y el más antiguo como comprendido en la Real orden de 23 de abril de 1908.

Lo que se hace público para conocimiento de los maestros opositores; advirtiendo que estas modificaciones han sido aprobadas por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública en 22 del corriente.

Oviedo 27 de diciembre de 1909.

—El rector, *Fermín Canella*.

(*Gaceta de Madrid* del 2 de enero de 1910.)

LA NACIONAL

SECCIÓN DE SOCORROS MUTUOS

CIRCULAR

En la sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión central, se ha tomado el siguiente acuerdo:

«Vistas las comunicaciones de señores representantes provinciales y de señores presidentes de Asociaciones parciales, con ruego de que se amplíe por ocho ó quince días el plazo para la admisión de socios sin el recargo de que trata el art. 32 del Reglamento de la Sección de Socorros, en atención á que se han constituido algunas Asociaciones en estos días y á que otras han acordado su ingreso en la Sección en la misma fecha y no disponían ya de tiempo material para formalizar su adhesión dentro del año 1909, y teniendo en cuenta el espíritu de transigencia que debe informar la marcha de esta clase de instituciones, como demostró la Junta directiva de la Asociación Nacional en sus sesiones del pasado mes de agosto, al reformar el Reglamento de esta Sección, que, según el artículo 22 del vigente Reglamento, la admisión y baja de socios se verificará en la sesión ordinaria del día 15 de cada mes, á menos de que conveniencias ó necesidades urgentes exijan otra resolución, y que con acceder á lo propuesto no se lastiman seriamente los intereses de la Sección ni los de sus asociados, la Comisión central acuerda prorrogar el plazo de admisión de socios sin la exacción de cuotas extraordinarias, y el pago de cuotas por socorro

atrasadas y el de la anual para gastos de oficina, hasta el día 15 del próximo mes de enero, fecha reglamentaria y fatal en que se liquidará la situación de los deudores y en que podrán ser admitidos los solicitantes, previo el abono de las cuotas ordinarias que señala el Reglamento; bien advertidos de que es absolutamente indispensable para la admisión que satisfagan á la vez la cuota de 0,50 peseta por concepto de entrada y otros 0,50 por la cuota anual de 1909 para gastos de oficina, recordándoles al propio tiempo que los individuos que no pertenezcan á la Asociación Nacional ó deban ser baja por aparecer en descubierto con la Caja de la Asociación, no podrán ser inscritos en la Sección de Socorros Mutuos, aunque satisfagan aquí las citadas cuotas reglamentarias de ingreso y para gastos de oficina.»

Rsgamos á quienes interese el acuerdo transcrito que tomen buena nota de él y que se acojan á sus ventajas, en la seguridad de que esta Comisión central no alterará lo convenido.

Madrid 31 de diciembre de 1909.—El presidente, *Manuel Cortés y Cuadrado*.—El secretario, *Juan C. Arroyo*.

Bibliografía

Manual Legislativo para 1910, por D. Juan C. Arroyo y García, Redactor-Jefe de «La Escuela Moderna», revista pedagógica y administrativa de primera enseñanza.

El *Manual Legislativo para 1910*, que será el «cuarto publicado» por nuestro distinguido compañero en la prensa, contendrá, por lo menos:

Alumnos y maestros.
Instrucciones legales y formularios relativos al alumno y al Maestro, ó sea desde que el aspirante á Maestros de primera enseñanza pretende ingresar en la Escuela Normal, hasta que, como Maestro jubilado de Escuela pública, es clasificado por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio primario; es decir, comienza con las condiciones y requisitos para sufrir el examen de ingreso en la Normal, sigue ordenadamente la vida profesional del Maestro, con todas las vicisitudes de la carrera que las leyes autorizan, y concluye con el retiro voluntario ó forzoso del ejercicio activo en la enseñanza del Maestro que ha cumplido sesenta ó más años de edad.

Inspectores de enseñanza.
Cuando hay vigente, en extracto, sobre condiciones y requisitos para ingresar en el Cuerpo, atribuciones, deberes, derechos y jubilación y clasificación del profesor, con instrucciones prácticas y formularios.

Secretarías de Juntas provinciales de Instrucción pública.

Condiciones y requisitos para ser Secretario, Oficial y Auxiliar de Secretaría y de Contabilidad, y deberes y derechos de estos empleados.

Conocimientos útiles.
Relativos á las leyes de Asociaciones, Timbre del Estado é Imprenta, y algo de la Constitución de la Monarquía española.

En este *Manual* irá todo lo vigente hasta 31 de diciembre de 1909, y las disposiciones serán concordadas con la última edición del «Tratado de Legislación de primera enseñanza vigente en España», por don Pedro Ferrer y Rivero. Llevará también el Calendario para 1910, con el Santoral tomado del zaratano *El Firmamento*; Almanaque del Maestro, ó sea guía administrativa de todos los meses del año, con instrucciones, consejos y formularios que debe

conocer; Personal administrativo, de Escuelas Normales y de Inspección de la primera enseñanza, etc., etc.

No obstante la ampliación de texto y coste del *Manual Legislativo para 1910*, será el precio del *Manual* 1,50 pesetas ejemplar en rústica.

Se venderá en la librería de los señores Perlado, Páez y Compañía Arenal 11, Madrid, y en todas las librerías de España.

El libro más útil y agradable para los niños es el *Primer libro de Ciencia y de Dibujo*, del doctor Eduardo Fontseré, catedrático de la Universidad de Barcelona. Rudimentos graduados de conocimientos útiles, acompañados de modelos para copiar en la pizarra ó en el papel. Un hermoso fascículo de 48 páginas de 24 x 30 cm., impresas en excelente papel, con numerosos grabados intercalados, 21 láminas de página entera sobre fondo negro y una artística cubierta en colores: precio 2 pesetas.

Índice de las lecciones y las láminas.

I. Las líneas.—II. Las plantas.—III. A. Posiciones de las rectas.—B. Cuerpos geométricos.—IV. Las hojas.—V. El peso y las medidas.—VI. Las flores.—VII. La cerámica.—VIII. La casa y los muebles.—IX. Las raíces.—X. Los animales articulados.—XI. El agua.—XII. El fruto y las semillas.—XIII. Los reptiles.—XIV. Los anfibios.—XV. Los peces.—XVI. El aire.—XVII. A. El cultivo.—B. Los cereales.—XVIII. Las aves.—XIX. El calor.—XX. La sal y el azúcar.—XXI. Los mamíferos.—XXII. Los órganos y sus funciones.—XXIII. Los animales domésticos.

No es frecuente, entre nuestros profesores de las Universidades y de las Escuelas Superiores, dedicar gran atención á cuanto se relaciona con la enseñanza de los niños. Debido á esta causa, no contamos en España con aquellos libros que tan profunda revolución han producido en los métodos educativos de las naciones del Norte, donde la resurrección intelectual de las razas no ha sido sólo empeño de los poderes públicos, sino obra de todo el pueblo, y sobre todo de los Profesores universitarios, quienes se han honrado estampando su nombre en la portada de simples libritos de lectura. Estos libritos, insignificantes en apariencia, son los que han formado generaciones de hombres conscientes, fuertes y orgullosos de su patria.

En tales circunstancias, la casa editorial Gustavo Gili, Universidad, 45, Barcelona, ha creído prestar un servicio á la causa de la educación popular publicando el manuscrito del Dr. Fontseré *Primer libro de Ciencia y de Dibujo*, obra á cuya producción han contribuido por igual los conocimientos del autor, su amor á los niños y su elevado concepto acerca de la misión de quienes ocupan señalados cargos en la enseñanza.

Como libro de premio ó regalo para los niños, difícilmente se encontrará alguno que aventaje al *Primer libro de Ciencia y de Dibujo*, obra útil á la vez en la escuela y en familia.

Agradecemos el envío de un ejemplar que se ha servido hacernos el editor.

NOTICIAS

La Junta Central de Derechos pasivos desestimó el expediente de mejora de clasificación incoado por don Guillermo Villar Samaniego, por haber cumplido los setenta años antes de 12 de enero de 1908.

Ha fallecido don Alejandro Lorenzo Marino, maestro elemental de niños de Estébanez.

Acompañamos en el sentimiento á la familia del finado y especialmente á su sobrina doña Emilia Herrero, maestra de Llamas de la Rivera.

El *Boletín* del miércoles último terminó de publicar las propuestas del concurso único.

A partir de dicho día empieza á contarse el plazo de quince para presentar reclamaciones.

—De un día á otro anunciará dicho periódico oficial las escuelas que habrán de proveerse interinamente.

A las vacantes que dijimos en el número anterior serían objeto del concursillo, se agregan algunas más.

Hasta el 31 de diciembre último se han inscrito en la Sección de Socorros Mutuos 1.015 maestros de esta provincia, siendo baja 38 hasta dicho día por defunción, á petición propia ó por traslado á otras provincias, quedando 977 socios en 1.º del actual.

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados correspondiente al 4.º trimestre de 1909, siendo alta en nómina los maestros y viudas que á continuación se expresan:

D. Elías Rubio Liegos, don Julián de Juan Martínez, don Maduel Martínez Díaz, don Guillermo del Río Acebo, don Juan Ferruelo Simón, don Angel Fernández Fernández, don Guillermo Villar Samaniego, D. Agapito García González, don Joaquín Fernández Alvarez, don Pedro Blanco Samprón, doña Remigia Alvarez Martínez, doña Inés Gutiérrez Sandoval, y doña Fructuosa Rozada Viñayo.

El representante provincial ha remitido á la Comisión Central de Socorros Mutuos por las cuotas del mes de diciembre último:

	PESETAS
Por 107 cuotas de Astorga . . .	64,20
> 99 id. de Ponferrada . . .	59,40
> 79 id. de Riaño . . .	47,40
> 61 id. de Valencia . . .	36,60
> 94 id. de Murias . . .	56,40
> 91 id. de Villafranca . . .	54,60
> 103 id. de La Vecilla . . .	61,80
> 134 id. de León . . .	80,40
> 74 id. de Sahagún . . .	44,40
> 106 id. de La Bañeza . . .	63,60
> 9 id. ingreso de León . . .	4,50
> 8 id. de Astorga . . .	4
> 3 id. de La Vecilla . . .	1,50
> 6 id. de Ponferrada . . .	3
> 1 id. de Villafranca . . .	0,50
> 1 id. de La Bañeza . . .	0,50
> 1 id. de Murias . . .	0,50

En la sesión que celebró la Junta provincial en 28 de diciembre último, hizo los nombramientos de maestros interinos siguientes:

D. Wenceslao Fernández Alvarez, para la escuela de Cuevas de Viñayo.

D.ª Felicitas Hernández Vaquero, para la de Villagatón.

D. Francisco Bajo Herrero, para la de S. Miguel de Lacedana.

D. Basilio Rubio, para la de Priemout.

D. Antolino Martínez, para la de Espinareda y Suertes.

Se trasladó al director del Instituto, presidente de la Comisión técnica provincial, oficio de la Central de 1.ª enseñanza, reclamando las Memorias de 1909 que hayan sido calificadas de sobresaliente y de no aprobadas.

Los maestros de Villacedré y San Martín de la Abadía se quejan de que no les abonan alquileres, y los de Villaverde-Arcayos, Grajalejo y Villacedré, de las malas condiciones de los locales-escuelas de los pueblos respectivos.

Se envió á informe de la Junta local de Bembibre oficio del suplente de la escuela de niños, que renuncia su cargo.

Fueron devueltos al Rectorado los títulos de terceros nombramientos del concurso único de marzo de 1908, expedidos á favor de don Félix Viso para la escuela de Cuevas del Sil; don Eleuterio Fernández Alonso, para la de los Montes de Valdeusa; don Domingo Beltrán Monje, para la de don Domingo Beltrán Monje, para la de Valdescapa; don Celestino García Campos, para la de Sosas de Laceda-

na; y don José Lisardo Alvarez Fernández, para la de Villapadierna.

La Junta local de Gradefes devuelvo informado á la provincial el oficio del maestro de Cañizal, manifestando que el local y casa-habitación reúnen condiciones.

Importante.—La Comisión Central de Socorros Mutuos acordó prorrogar hasta el 15 del corriente el plazo de admisión de socios.

El maestro de Requejo de la Vega pone en conocimiento de la Junta provincial que, efecto de los temporales de estos días, se derrumbaron unas paredes, contiguas al salón de clase, quedando éste, ya de antiguo ruinoso, en malísimas condiciones, siendo imposible continuar dando la enseñanza.

Ha fallecido doña María Comps, maestra interina de la escuela incompleta mixta de Valdeviejas.

Acompañamos en el sentimiento á la familia de la finada.

Fué enviada á informe del Ayuntamiento de Valdepiélagos, instancia de varios maestros del Municipio, manifestando no haberse celebrado convenio de retribuciones con el Ayuntamiento.

Se ordenó á la maestra de Val de San Miguel entregue las llaves del local y casa, á fin de poder hacer en ellos las obras necesarias, y á la alcaldía de Truchas que facilite casa á la maestra de dicho pueblo.

Han sido nombrados en virtud de concurso de Ascenso: para la escuela de Cieza (Murcia), don Francisco de la Torre Fernández; para la de Denia (Alicante), don Emilio Labarga Cuenca; para la auxiliar graduada de Orense, doña Felisa Rodríguez Rodríguez; para la de Benavente, doña Catalina Gutiérrez; para Fuentesauco, doña María del Milagro Morollón Fernández; para Ponferrada, D. Juan de la Lama Compadre; y para Astorga, don Angel García Rodríguez, quedando vacantes para proveer interinamente dos auxiliares en la graduada de maestros y una de la de maestras, Mansilla de las Mulas, Valdevimbre, Los Barrios de Salas y Laguna de Negrillos, las tres primeras con 1.100 pesetas y las restantes con 825, excepto la de Valdevimbre, que es de 625.

En virtud de concurso de marzo último, se han expedido terceros nombramientos en propiedad para las escuelas de Villecillo y de Taranilla á favor de don Francisco Alcalá Pedro y don Francisco Guerra Diez, respectivamente.

La Junta Central de Derechos pasivos clasificó con 320 pesetas anuales á don Domingo Morán de la Fuente, maestro jubilado de Molinarrera.

El Rectorado desestimó el expediente de licencia para ampliar estudios, incoado por doña Severiana Vicente, maestra de la escuela de Viforcos y Argañoso, por no ajustarse la petición á lo prevenido en el Real decreto de 6 de julio de 1900 y Real orden de 25 de agosto de 1903.

El mismo Centro acordó admitir las renuncias que de sus cargos presentaron los maestros doña Matilde González y don Juan Prieto Pérez; maestros, respectivamente, de las escuelas de Torre del Bierzo y Carral y Villar.

Ha sido nombrada profesora provisional de la Escuela Normal de Maestras de esta provincia la señori-

to doña Bernardina San Blas, maestra de Navafría.

Que sea enhorabuena.

El Ayuntamiento de Villablino acordó, aprobando una moción del alcalde, declarar hijo predilecto al ilustre filántropo leonés don Francisco Fernández Blanco de Sierra y Pampley.

El ilustrado catedrático del Instituto de León, don Federico Aragón, ha sido nombrado vocal del Tribunal de oposiciones á escuela de niños de este distrito universitario.

Como dato elocuente de lo caras y largas que resultan las oposiciones á escuelas, dice un apreciable colega «que para proveer cuatro plazas se han empleado en Madrid siete meses é importaron los gastos del Tribunal 4.412 pesetas.»

Poco más ó menos ocurre en provincias, y hora es ya de que se ponga coto á tales abusos.

Hemos ingresado en la cuenta corriente de don Eugenio C. España las siguientes cantidades recaudadas para la estatua del Excmo. Sr. Conde de Romanones:

Partido de Riaño, 128,30 pesetas; de León, 161,30; de La Vecilla, 134; de Villafranca, 146,75; y de Murias, 120,60. Total, 693,95.

En Illinois (Estados Unidos) se está dando la última mano á un Instituto educacionista que llevará por nombre *Escuela para novias*. En él se admitirán únicamente damas que prueben haber contraído compromiso de matrimonio. Las damas reciben por medio de conferencias múltiples enseñanzas, como por ejemplo: cómo se puede realizar en la forma más ideal una armónica vida común; cómo debe juzgarse y tratarse los caracteres, temperamentos y el trabajo profesional de los hombres: cuáles son sus derechos y deberes en sentido material, con especial consideración á la economía y á las exigencias del lujo, y además, enseñanza de la higiene conyugal, de la asistencia de enfermos, cuidado y educación de niños, tratamiento de la servidumbre, cuestiones jurídicas, administración de bienes, etc.

Reconocemos la importancia de esa nueva escuela y aplaudimos su fundación, deseando que se abran muchas como ella en nuestra querida España.

Correspondencia administrativa

D. D. G.—Berlangua. Sus cartas de 27 y 70 de diciembre las recibí el 4 del actual. Presenté el estado.

D. F. M.—Viñales. Tan pronto se poseione, dé usted cuenta de haber establecido la clase de adultos y forme el presupuesto de material para que la J. P. incluya dicha escuela en la certificación que tiene que enviar al Ministerio.

D. E. C.—San Román de la Vega. Recibida instancia, que presenté.

D.ª A. V.—Hospital. ¿No comprende que sólo debo responder de las cantidades que se me entregan?

D. T. A.—Villadecanes. Recibí cuentas.

D. A. M. C.—Villada. No están en mi poder.

D. V. del C.—Vega. ¿Qué prisa le corre? Ya vendrá; no se impaciente.

D. M. H.—Puede ingresar. Envíe datos.

ELEMENTOS

DE

Prosodia y Ortografía

POR

EMILIO GONZÁLEZ

y

RAFAEL CASTRILLO

Maestros de las escuelas públicas de Sahagún

De venta en la librería de D. Román Luera Pinto y en casa de los autores al precio de cinco pesetas docena.

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la Facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascajería, 9, segundo; izquierda (casa de los Valencianos).

Papel con el timbre del Corazón de Jesús, de la Inmaculada, y de San José, se vende en la imprenta de este periódico.

También se vende una partida de madera y otra de papel viejo.

La Previsión Andaluza

Sociedad anónima de Seguros

Domicilio social: Gravina, 90, Sevilla

Autorizada por Real orden de 1.º de septiembre (*Gaceta* del día 2) é inscrita en el Registro de Sociedades creado en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de mayo de 1908.

CAPITAL: SUSCRITO . . . 1.000.000 PTAS.
DESEMBOLSADO 225.000

SEGURO de ganados.—Garantizando el riesgo de la muerte, inutilización, robo y extravío de los mismos.

SEGUROS DE QUINTAS: Prima 800 pesetas, sin más gastos.

SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE INCENDIOS.

Subdirector en Madrid: Excmo. señor D. Juan Miranda, Puerta del Sol, 6, Representante en León: D. Angel Alvarez Reyero, Cid, 6.

NOTA. Esta Sociedad ha ingresado en arcas del Tesoro la suma de 34.500 pesetas por la redención del servicio militar activo de los mozos de esta provincia y actual reemplazo que por su número les correspondía ingresar en filas, á saber: Wenceslao Alvarez y Blas Yañez, de Congosto; Gonzalo Fernández, de Molinaseca; Nicolás Suárez, de Villafranca; Elías Campello y Luis Alonso, de Berlangua; David Castañeras, de Corullón; José Ramón, de Vega de Espinareda; Luis Larran, de Llamas; Victor Domínguez, de San Justo; Juan Gómez, de Castroalbón; Elías Cidón, de San Esteban de Nogales; Vicente Miguélez, de Santa María de la Isla; Juan Diez, y Gabriel Suárez, de Rioseco; Avelino Boñar, de Villaquilambre; Marcos Diez, de San Andrés; Ignacio Morán, de Cármenes; Antonio Geijo, y Leonardo Fernández, de Los Barrios de Luna; José Alvarez, de Lancara; José Alvarez, de Palacios del Sil, y Francisco Alvarez, de Riello. (Quedando cumplidos todos sus requisitos.)

(Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaría de Seguros.)

MANUSCRITO ESCOLAR

POR

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de Instrucción Pública

Lecturas graduadas para las escuelas primarias

Indice de materias:

Prólogo.	La primavera.—El verano.—	Higiene de la cabeza.	cuerpo humano.	Un gran corazón.
Deberes de los niños para con sus padres.	El otoño.	Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato.	Los baños.	Los malos libros.
Dios y el hombre.	Sucesión de las estaciones	Higiene de la boca.	El ciego y su tesoro.	Razas humanas.
Las estaciones.—El invierno.—	Higiene.—Aseo.	Higiene de otras partes del	La honradez.	Historia de la habitación.
	Cuidado que exige el aseo.		Disculpa graciosa.	Aforismos morales.

Librería Pedagógica Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.



Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas

por

MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor á 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartóné.

Nociones de Aritmética

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España, la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles, por

DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN

MAESTRA DE HOSPITAL DE ÓRBIGO

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á diez pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

RELOJERIA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM 15 (ANTES RUA)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayupamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

Alfonso XIII, núm. 15

LEON

GRAMÁTICA CASTELLANA

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

D. Manuel Alvarez Santullano

Maestro de 1.ª Enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

IMPRENTA MODERNA BIEN VENIDO FIDALGO

REINA VICTORIA, 7--LEON

En esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confeccionan toda clase de trabajos por difíciles y complicados que estos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor no se haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico, como á su exacto cumplimiento en sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc etc.

SI SE DESEA, SE ENVÍA PRUEBA DE TODO TRABAJO ANTES DE PROCEDER A SU TIRADA

TRABAJOS A UNO DOS Ó MAS COLORES

Horario de trenes

ESTACION DE LEÓN

ENTRADAS	SALIDAS
DE MADRID Rápido: 1'57 mañana, lunes, miércoles, y viernes. Correo: 5'39 mañana. Mixto: 1'30 mañana. Mixto: 1'28 tarde.	PARA MADRID Rápido: 12'07 mañan- gada; miércoles vier- nes y domingos. Correo: 8'57 noche. Mixto: 12'56 tarde. Mixto: 4 tarde.
DE PALENCIA Mixto: 8'22 noche.	PARA VENTA BAÑOS Mixto: 6'35 mañana.
DE SAHAGÚN Mixto: 6'32 mañana.	PARA SAHAGÚN ixto: 5'40 tarde.
DE GALICIA Rápido: 11'51 noche; martes, jueves y sá- bados. Correo: 8'32 noche. Mixto: 12'28 tarde. Mixto: 3'6 tarde.	PARA GALICIA Rápido: 2'12 mañana; lunes, miércoles y viernes. Correo: 6'03 mañana. Mixto: 2'25 mañana. Mixto: 4'15 tarde.
PONFERRADA Mixto: 6'2 mañana.	PARA ASTURIAS Rápido: 2'26 mañana lunes, miércoles y viernes. Correo: 6'08 mañana. Mixto: 1'58 tarde.
DE GIJÓN Rápido: 11'45 noche; martes, jueves y sá- bados. Correo: 8'27 noche, Mixto: 3'27 tarde.	PARA BUSDONGO Mixto: 4'08 tarde.
DE BUSDONGO Mixto: 11'23 mañana.	